c) Intercambio de información y realización de propuestas sobre las previsiones presupuestarias de las Consejerías y Organismos Autónomos para el Plan de Cooperoción Municipal.

Artículo 6°.

Las Consejerías y Organismos Autónomos que concedan ayudas con cargo al Plan de Coaperación Municipal deberán complimentar, simultáneamente al acto de concesión de la subvención, la ficha técnica que figura como anexo a la presente Orden y remitirla a la Consejería de Gobernación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO Conseiero de Gobernación



JUNTA DE ANDALUCIA SUBUENCIONES CONCEDIDAS A TRAVES DEL PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL

MSEJERIA / ORGANISMO AUTOMOMO	
LEGACION PROVINCIAL	
RICIPIO / DIPUTACION	· ·
ROUINCIA	
BJETO Y FINALIDAD	
	DISTRIBUCION DEL CASTO
BJETO Y FINALIDAD	DISTRIBUCION DEL CASTO 1-Pago:
BJETO Y FINALIDAD	1-PAGO:
IBJETO Y FINALIDAD IMPORTE TECHA DE CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO	1-PAGO:
IBJETO Y FINALIDAD IMPORTE TECHA DE CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO	1-PaGO:

	ì	The second second	ON EN B.O.J.A. DE LA CO
BSERVACIONES:			
			<u> </u>

CORRECCION de errores al Decreto 311/1988 de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 91, de 11.11.88).

Advertido errar por amisión en el Decreto 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, procede publicar lo oportuna rectificación incorporando al mismo las siguientes modificaciones:

Pág. 4.282: Consejería de Fomento y Trabajo Oficina de Información Turística (Baeza) Auxiliar Administrativo: 1;F;D;PC,S0;12 - - - - 0; P-D1 Modificación practicada: añadido: 1 Auxiliar Administrativo: 1;L;D;PC,S;02 - - - - 0; Modificación practicada: suprimido: 1

Pág. 4.282: Consejería de Fomento y Trabajo Oficina de Informacián Turística (Sevilla) Auxiliar Administrativo: 1;F;D;PC,SO;12 - - - - 0; P-D Modificación practicada: añadido: 1 Se suprime Auxiliar Administrativo (loboral)

Sevilla, 26 de julio de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 115/1989, de 31 de moyo, por el que se integran en diferentes universidades los estudios de las Escuelas Universitarios de los complejos educativos integrados que dependen de esto Comunidad Autónomo. (BOJA núm. 50, de 27.6.89).

Advertido error en lo publicación del texto del Decreto mencionado, se procede o su rectificación en los siguientes términos:

En el Artículo Segundo, donde dice: «Las integraciones tendrón efectos a partir del comienzo del curso académico 1988/89», debe decir: «Las integraciones tendrán efectos a partir del comienzo del curso académico 1989/90».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Administración Locol y Justicia, por la que se nombran notorios paro servir plaza en el territorio de lo Comunidod Autónoma de Andalucío.

Visto el expediente instruido para la provisión de Natarios vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario n° 374 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de mayo de 1989, (BOE de 13 de junio de 1989), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispane el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Rute, (por traslado del Sr. Jiménez Martín), a D. Antonio Roberto García García, Notario de Zalamea de la Serena, 3°.

Para la Notoría de Pilas, (por traslado del Sr. Varelo Pastor), a D° María Enriqueta Zafra Izquierdo, Notaria de Arahal, 3°.

Pora la Notaría de Villanueva del Arzobispo, (por traslado del Sr. López Escribano), a Dº Matilde de María de Loma-Ossorio Rubio, Notaria de Alhama de Granada, 3º.

Para la Notaría de Córdoba, (por traslada del Sr. Arenas Ramírez), a D. Manuel Castilla Torres, Notario de Huelva, 1º.

Para la Notoría de Baza, (por traslado del Sr. Garcés Pérez), a D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, Natario de Durcal, 3°.

Para la Notaría de Cabra, (por traslado del Sr. Conde Ajado), a Dº Bórbara María Fabra Jiménez, Notaria de Fuente de Contos, 3º

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo, (por traslado del Sr. Sánchez-Osorio Sánchez), a D. Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Constantina, 3°.

Pora la Notaría de Pozoblanco, Ipor traslado del Sr. Díaz Gallarda), a Dº Blanca González-Miranda Sáenz de Tejeda, Notaria de Santaño, 3º.

Para la Notaría de Baeza, Ipor traslado de la Sra. Salvador y Pastor), a D. José Cuevas Baile, Notario de Archidona, 3º.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Director General, José A. Sanz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de lo Universidad de Sevilla.

Habiéndose producido cambios en los miembros de la Junto de Gobierna de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en la misma.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla o D. Luis F. Rull Fernández.

Sevilla, 20 de julio de 1989. – El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cobrera.

ORDEN de 21 de julio de 1989, por la que se nombro miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad can lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO:

Artícula único. Nambrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Pedro Escribano Collado en representación de la Junta de Gobierno.

Sevilla, 21 de julio de 1989. – El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de julio de 1989, por la que se modifican las plazas de personal sonitorio de instituciones sonitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Orden de 6 de junio de 1988 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales se crearon plozas de personal sanitario de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridod Social. Posteriarmente se ha producido la reconversión de algunas de estas instituciones o centros de salud y la creación de diversos Equipos Básicos de Atención Primaria. La creación de estos Equipos ha dado lugar a algunos desajustes en la distribución de las plazas que fueron creadas en su día, para cuya corrección son necesarias las modificaciones que se realizan en la presente Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta de la Direccián Gerencia del S.A.S.:

DISPONGO:

- 1°. Se modifica la adscripción de las plozos de personal sanitario relacionadas en el anexo a la presente Orden, según se especifico en el mismo.
- 2°. Las mencionadas plazas, que actualmente se encuentran vacantes, serán provistas por los procedimientos legalmente establecidos.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud pora lo aplicación y desarrolla de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANTEXO

A LA ORDEN DE MODIFICACION DE PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ACTUAL ADSCRIPTION DE LAS PLAZAS	NUEVA ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS
ALMERIA	
Medicina General de Almería	Medicina General de Borja
ATS/DE de Vicer	ATS/DE DE Vera
CORDOBA	
Medicina General de Córdoba	Medicina General de Moriles
ATS/DE de Córdoba	ATS/DE de Bujalance
JAEN	
Medicina General de Jaén	Medicina General ZBS Linares B (Torreblascopedro)
MALAGA	
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Ronda Norte
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Estepona (Manilva)
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS La Palma~ Palmilla
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Torremolinos
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS El Palo
Medicina General de Málaga	Medicina Ceneral ZBS Nerja

Medicina General ZBS Algarrobo

Medicina General de Pinarra

Medicina General de Arriste

Medicina General de Milage

Medicina General de Málaga

Medicina General de Málage